

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 28 de junio de 2023, informando que la parte la demandante allegó poder.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Reconoce personería Remitir link
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco W SA Nit 900378212-2
Demandado:	Idali Poveda Balceró CC 24581956
Radicado:	630014003007-2019-00615-00

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y conforme los artículos 74 y 75 del C.G.P. **se RECONOCE** personería a la sociedad GSC OUTSOURCING SAS para representar al Banco W en los términos y para los efectos del poder conferido por la Representante legal para asuntos judiciales.

Igualmente se reconoce personería a la doctora WENDY LORENA BELLO RAMÍREZ, para representar en el presente asunto a la ejecutante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido por la representante legal de la apoderada especial.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase el link del expediente al correo analista juridico@gsco.com.co de la precitada togada para que pueda tener acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 111** DEL 29 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a065269c4ea79ff1595b9e3d23d7934f8c785091bdb84afb45646d3672900102**

Documento generado en 23/06/2023 03:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>